

EXTRACTO DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA TABLA PARA LA PARTICIPACIÓN MEDIANTE ARTÍCULO 26

I. CALIDAD EN EL DESEMPEÑO DE LA DOCENCIA

(Se obtendrá en las actividades relativas a la formación y producción académica)

Puntaje máximo: 700 puntos

A) DOCENCIA

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
2.7 Cursos/talleres (artículo 26 del Reglamento del PROESDE).		Nota: El rubro A.2.7 Aplica únicamente para quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del Reglamento de este programa.
2.7.1 De actualización disciplinar o de formación docente de con una duración mínima de 20 horas o al menos 3 días (máximo 2 cursos/talleres por año)	20	a) Constancia expedida por la persona titular de la Rectoría o Secretaría Académica del Centro Universitario; Dirección General o Secretaría Académica del Sistema de Educación Media Superior; o Dirección de UDGPlus, y/o
2.7.2 Diplomados con una duración mínima de 120 horas o certificaciones (1 por año)	30	b) Constancia emitida por la Coordinación General Académica y de Innovación o por la institución que impartió el curso y que forma parte de la oferta del PROINNOVA, y/o
2.7.3 Un curso/taller menor a 20 horas (máximo 6 cursos/talleres por año)	5	c) Constancia expedida por instituciones reconocidas. d) Documento que haga constar la certificación obtenida.
En el rubro A.2, en general: Nota 1: Cuando la constancia no especifique la carga horaria, se deberá agregar la carátula del curso/taller u otra evidencia que especifique el número de horas. Nota 2: No se contabilizarán aquellos que formen parte de un programa de estudios para la obtención de un título, grado o diploma.		
3. Cursos impartidos		
3.1 Cursos impartidos mediante enfoques de innovación académica. Son considerados enfoques de innovación académica, entre otros, los siguientes: ● Aprendizaje basado en problemas. ● Aprendizaje basado en retos. ● Metodología de aula invertida (<i>flipped classroom</i>) y aprendizaje activo. ● Método de caso como herramienta de aprendizaje. ● Aprendizaje basado en el trabajo en equipos. ● Uso innovador de la tecnología (que integra necesariamente alguno de los enfoques anteriores).	20	Entrega de portafolio de evidencias y syllabus. Para una guía general de los elementos que debe contener el syllabus se puede consultar el siguiente documento: https://cgai.udg.mx/proesde/syllabus.pdf .
Nota: El rubro A.3.1 también podrán obtener este puntaje quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del reglamento de este programa. En este caso, solo aplica cuando no se cuenta con el puntaje máximo (70 puntos) que pudo obtener en los rubros del aspecto A.2.7		
10. Contar con reconocimiento vigente como perfil deseable PRODEP		Nota: El rubro A.10 aplica únicamente para quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del reglamento de este programa.
Número de renovaciones:		

10.1 Perfil 1	160	Oficio(s) de Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP emitido(s) por la SEP.
10.2 Perfil 2	185	
10.3. Perfil 3 o más	210	

B) GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN
24. Pertenecer a un cuerpo académico reconocido por el PRODEP	50	Identificación del cuerpo académico emitido por el Sistema Unificado PRODEP (SISUP).
Nota: El rubro B.24 también aplica para quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del reglamento de este programa		
25. Demostrar investigación colaborativa	30	Constancia emitida por la personal titular del departamento que consigne productos conjuntos como ponencias, libros, artículos, reportes, patentes, objetos de aprendizaje, etc. -se debe anexar copia del producto presentado-.
Nota: En el rubro B.25 solo podrán obtener este puntaje los académicos que se evalúen por artículo 26 del reglamento de este programa, siempre y cuando no pertenezca a un cuerpo académico		
26. Ser miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores o miembro del Sistema Nacional de Creadores de Arte	70	Distinción emitida por la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación SECIHTI (del período a evaluar 2025).
Nota: El rubro B.26 también aplica para quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del reglamento de este programa		

C) TUTORÍAS

Para los casos diferentes en las dependencias de la red del manejo de esta actividad, las Comisiones Dictaminadoras emitirán acta correspondiente aclarando el proceso.

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN
10. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente en su expediente electrónico del CV-PRODEP con tutorías. Aplica únicamente para quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del reglamento de este programa.	200	Impresión de la sección de tutorías del CV PRODEP correspondiente a las actividades realizadas en 2025 Ver manual para la impresión de pantalla: http://proesde.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual-capturas-de-pantalla-sisup.pdf

D) GESTIÓN ACADÉMICA INDIVIDUAL O COLEGIADA

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITAN
27. Para el caso de PTC con perfil PRODEP que cuente con gestión académica en su expediente electrónico del CV-PRODEP. Aplica únicamente para quienes sean evaluados conforme al artículo 26 del reglamento de este programa.	100	Impresión de la sección de Gestión del CV PRODEP correspondiente a las actividades realizadas en 2025 Ver manual para la impresión de pantalla: http://proesde.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/manual-capturas-de-pantalla-sisup.pdf

II. DEDICACIÓN A LA DOCENCIA			
(Se acredita por el tiempo destinado a la impartición de cursos curriculares) Puntaje máximo: 200 puntos			
OTROS NIVELES		POSGRADO	
Carga horaria	Puntos	Carga horaria	Puntos
8-9 hora/semana/mes	100	8-9 horas/semana/mes	150
10-15 hora/semana/mes	150	10 hora/semana/mes o más	
16 o más hora /semana/mes	200	O bien, cuando el personal académico se encuentre en uno de los siguientes supuestos:	
		a) Que imparta docencia en licenciatura y posgrado.	
		b) Que imparta mínimo dos cursos en otro idioma en diferentes ciclos escolares	200
		Notas:	
Este puntaje se otorga de conformidad con el promedio resultado de la suma de carga horaria impartida durante el período de evaluación, siempre y cuando se acredite el mínimo requerido en ambos ciclos.			
Acreditación: Información validada por SIA-RH o bien, constancia expedida por la persona titular de la Coordinación General de Recursos Humanos			

III. PERMANENCIA EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN		
(Se determinará por su antigüedad al servicio de la Universidad de Guadalajara)		
Puntaje máximo: 100 puntos		
Puntos por año de servicio cumplido en docencia	10 por año de servicio	Máximo 100 Puntos
Acreditación: Información validada por SIA-RH o bien, constancia expedida por la persona titular de la Coordinación General de Recursos Humanos.		

PUNTAJES MÁXIMOS POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE		
ASPECTOS		PUNTAJE MÁXIMO
I. Calidad en el desempeño de la docencia		700
A) Docencia	280	
B) Generación y/o aplicación del conocimiento	120	
C) Tutorías	200	
D) Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas		100
TOTAL		1000